



Tema 3
LOS SACRAMENTALES

2
Documentos

Praenotanda
del Ritual de Exequias



9/5

Exequias**A) Introducción del «Ritual de exequias»**

Introducción del *Ordo Exsequiarum*, promulgado el 15 de agosto de 1969.

Edición latina: Typis Polyglottis Vaticanis 1969; EDIL, núms. 1921-1947.

Traducción española: Coeditores Litúrgicos 1971; 3.ª edición renovada, 1990.

Comentarios: *EphLit* 84 (1970), pp. 129-168; LMD 101 (1970), pp. 15-32; *Not* 5 (1969), pp. 431-435; *Ph* 57 (1970), pp. 267-281; 109 (1979), pp. 4-79; RL 58 (1971), pp. 303-314; 66 (1979), pp. 135-333; J. LLOPIS, *El entierro cristiano*, PPC, Madrid 1972.

I. SENTIDO DE LAS EXEQUIAS CRISTIANAS

3589 *Celebración del misterio pascual.*
1. La Iglesia, en las exequias de sus hijos, celebra el misterio pascual, para que quienes por el bautismo fueron incorporados a Cristo, muerto y resucitado, pasen también con él a la vida eterna, primero con el alma, que tendrá que purificarse para entrar en el cielo con los santos y elegidos, después con el cuerpo, que deberá aguardar la bienaventurada esperanza del advenimiento de Cristo y la resurrección de los muertos.

Sacrificio eucarístico y sufragios.
Por tanto, la Iglesia ofrece por los difuntos el sacrificio eucarístico de la Pascua de Cristo, y reza y celebra sufragios por ellos, de modo que, comunicándose entre sí todos los miembros de Cristo, éstos impetran para los difuntos el auxilio espiritual y, para los demás, el consuelo de la esperanza.

3590 *Las exequias manifiestan la fe pascual y el espíritu evangélico.*
2. En la celebración de las exequias por sus hermanos, procuren los cristianos afirmar la esperanza en la vida eterna, pero teniendo en cuenta la mentalidad de la época y las costumbres de cada región, concernientes a los difuntos. Por tanto, ya se trate de tradiciones familiares, de costumbres locales o de empresas de pompas fúnebres, aprueben de buen grado todo lo bueno que en ellas encuentren y procuren transformar todo lo que aparezca como contrario al Evangelio, de modo que las exequias cristianas manifiesten la fe pascual y el verdadero espíritu evangélico.

3591 *Conveniencia de honrar los cuerpos de los difuntos.*
3. Dejada de lado toda vana ostentación, es conveniente honrar los cuerpos de los fieles difuntos, que han sido templos del Espíritu Santo. Por eso, por lo menos en los momentos más importantes entre la muerte y la sepultura, se debe afirmar la fe en la vida eterna y orar por los difuntos.

Los principales momentos pueden ser, según la costumbre de los lugares: la vigilia en la casa del difunto, la colocación del cuerpo en el féretro y su traslado al sepulcro, previa reunión de los familiares y, si fuera posible, de toda la comunidad, para escuchar, en la liturgia de la palabra, el consuelo de la esperanza, para ofrecer el sacrificio eucarístico y para la última despedida al difunto.

II. FORMAS DE CELEBRACIÓN

4. Después de considerar las condiciones y posibilidades de las diversas regiones, el Ritual de exequias propone tres formas de celebración:

- la primera forma prevé tres «estaciones»: en la casa del difunto, en la iglesia y en el cementerio;
- la segunda forma considera sólo dos «estaciones»: en la capilla del cementerio y junto al sepulcro;
- la tercera forma tiene una sola «estación»: en la casa del difunto.

Primera forma de celebración exequial

5. La primera forma de celebración exequial es casi igual al antiguo rito. Comprende, de ordinario, sobre todo en ambientes rurales, tres «estaciones»: en la casa del difunto, en la iglesia y en el cementerio, con dos procesiones intermedias. Sin embargo, las procesiones, especialmente en las grandes ciudades, o no son frecuentes o, por diversas razones, son menos convenientes; por otra parte, por la insuficiencia de clero y las largas distancias entre las iglesias y los cementerios, los sacerdotes no pueden, a veces, celebrar las «estaciones» en la casa y en el cementerio. En vista de esto, se aconseja a los fieles que, en ausencia del sacerdote o diácono, reciten ellos mismos las oraciones y salmos acostumbrados; si esto no fuera posible, se omitirán las «estaciones» en la casa del difunto y en el cementerio.

6. Según esta primera forma, la «estación» en la iglesia comprende, de ordinario, la celebración de la misa exequial, que sólo se prohíbe en el Triduo pascual, en las solemnidades y en los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua. Mas si, por razones pastorales, las exequias en la iglesia se celebran sin misa —la cual, en lo posible, ha de celebrarse otro día—, es obligatoria la liturgia de la palabra, de modo que la «estación» en la iglesia comprenda siempre la liturgia de la palabra, haya o no sacrificio eucarístico, y el rito que antes se llamaba «absolución» del difunto, y que, en adelante, se llamará «último adiós al cuerpo del difunto».

Segunda forma de celebración exequial

7. La segunda forma de celebración exequial comprende sólo dos «estaciones», ambas en el cementerio: una en la capilla del cementerio y otra junto al sepulcro. En esta forma de exequias, no se prevé la celebración eucarística, la cual, no obstante, tendrá lugar, ausente el cadáver, antes o después de las exequias.

Tercera forma de celebración exequial

8. La tercera forma de celebración exequial, con una sola «estación», en la casa del difunto, parecerá inútil en algunos lugares; en otros, sin embargo, resulta necesaria. Teniendo presente las diversas circunstancias, no se determinan expresamente los detalles de esta forma. Pero se ha juzgado convenientemente dar al menos algunas indicaciones, de tal modo que, en este caso, se puedan tomar elementos comunes con las otras formas, por ejemplo, en la liturgia de la palabra y en el rito del último adiós al cuerpo del difunto. Lo demás lo podrán proveer las Conferencias Episcopales.

3592

Tres formas de celebración de las exequias.

3593

Tres «estaciones»: en la casa del difunto, en la iglesia y en el cementerio.

3594

Misa exequial o al menos liturgia de la palabra en la iglesia.

3595

Dos «estaciones» en el cementerio.

3596

Una sola «estación» en la casa del difunto.

3597

Las versiones en lengua vernácula.

9. En la preparación de las versiones en lengua vernácula de la edición típica latina del Ritual de exequias, las Conferencias Episcopales pueden o bien mantener las tres formas de exequias o bien cambiar el orden o bien omitir una u otra forma. Porque puede suceder que, en algún país, se use exclusivamente una de las formas, por ejemplo, la primera, con las tres «estaciones», en cuyo caso se ha de mantener ésta, con exclusión de las otras dos; en otros países, en cambio, las tres formas pueden ser necesarias. Por tanto, las Conferencias Episcopales proveerán oportunamente, teniendo en cuenta las necesidades particulares.

III. ELEMENTOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA EN LAS EXEQUIAS

El último adiós al cuerpo del difunto

3598

Descripción del rito del último adiós al cuerpo del difunto, estando presente el cadáver.

10. Después de la misa exequial, tiene lugar el rito del último adiós al cuerpo del difunto.

Este rito no significa una purificación, que se realiza principalmente por el sacrificio eucarístico, sino el último saludo de la comunidad cristiana a uno de sus miembros, antes de que se lleven el cuerpo o de que sea sepultado. Pues, si bien en la muerte hay siempre una separación, a los cristianos, que como miembros de Cristo son una sola cosa en Cristo, ni siquiera la misma muerte puede separarlos.¹

El celebrante introduce y explica este rito con una monición; siguen unos momentos de silencio, la aspersión e incensación y el canto de despedida. Este canto, compuesto de texto y melodía adecuados, debe ser cantado por todos y, a la vez, todos han de ver en él la culminación del rito.

También la aspersión, que recuerda la inscripción en la vida eterna realizada por el bautismo, y la incensación, con la que se honra el cuerpo del difunto, templo del Espíritu Santo, pueden ser consideradas como gesto de despedida.

El rito del último adiós al cuerpo del difunto sólo puede tener lugar en la misma acción exequial y estando presente el cadáver.

La lectura de la palabra de Dios

3599

Importancia de la palabra de Dios.

11. En cualquier celebración por difuntos, tanto exequial como común, se considera parte muy importante del rito la lectura de la palabra de Dios. En efecto, ésta proclama el misterio pascual, afianza la esperanza de un nuevo encuentro en el reino de Dios, exhorta a la piedad hacia los difuntos y a dar un testimonio de vida cristiana.

Los salmos

3600

Los salmos expresan el dolor y reafirman la confianza.

12. En los oficios por los difuntos, la Iglesia recurre especialmente a los salmos, para expresar el dolor y reafirmar la confianza. Procuren, pues, los pastores de almas, mediante una adecuada catequesis, que sus comunidades comprendan, con mayor claridad y profundidad, los salmos que se proponen para la liturgia exequial, por lo menos algunos de ellos. En cuanto a los otros cantos, cuya conveniencia pastoral se indica con frecuencia en el rito,

1. Cf. SIMEÓN DE TESALÓNICA, *De ordine sepulturae*: PG 155, 685 B.

procuren que expresen «un amor suave y vivo hacia la Sagrada Escritura»,² a la vez que el sentido de la liturgia.

Las oraciones

13. La comunidad cristiana también en las oraciones confiesa su fe e intercede piadosamente por los difuntos adultos, para que alcancen la felicidad junto a Dios; felicidad a la cual cree que ya han llegado los niños difuntos, que son hijos de adopción por el bautismo. Por los padres de estos niños, como también por los familiares de todos los difuntos, ora la comunidad, para que en su dolor reciban el consuelo de la fe.

El Oficio de difuntos

14. Donde por ley particular, por fundación o por costumbre, se celebra el Oficio de difuntos, con motivo de las exequias o fuera de ellas, puede conservarse este Oficio con tal que se celebre digna y piadosamente. Pero, teniendo en cuenta las condiciones de la vida actual y de la pastoral, en lugar del Oficio de difuntos, puede celebrarse una vigilia o una liturgia de la palabra.³

Exequias en casos especiales

14 bis. Se han de celebrar exequias por los catecúmenos y, además, según establece el canon 1183 del Código de Derecho Canónico, se pueden celebrar también:

a) por aquellos niños que sus padres deseaban bautizar, pero murieron antes de recibir el bautismo;

b) según el juicio prudente del Ordinario del lugar, por los bautizados que estaban adscritos a una Iglesia o comunidad eclesial no católica, con tal de que no conste la voluntad contraria de éstos y no pueda hacerlas su ministro propio.

Exequias y cremación del cadáver

15. Se puede conceder las exequias cristianas a quienes han elegido la cremación de su cadáver, a no ser que conste que dicha cremación fue elegida por motivos contrarios al sentido cristiano de la vida.

En este caso, las exequias se celebrarán según la forma que se usa en la región, pero de tal manera que no se oculte que la Iglesia prefiere la costumbre de sepultar los cuerpos, como el mismo Señor quiso ser sepultado; evítese también el peligro de escándalo o de sorpresa en los fieles.

Por otro lado, los ritos que se hacen en la capilla del cementerio o junto al sepulcro pueden tener lugar en el edificio del crematorio; más aún, si no hay un lugar adecuado, dichos ritos pueden hacerse en la misma sala del crematorio, evitando todo peligro de escándalo o de indiferentismo religioso.

2. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 24.

3. Cf. *Ordo Exsequiarum*, núms. 27-29.

3601

Las oraciones, expresiones de fe, intercesión y consuelo.

3602

La vigilia o liturgia de la palabra en lugar del Oficio de difuntos.

3603

Exequias por los catecúmenos, por los niños no bautizados y por los bautizados no católicos.

3604

*Exequias para los que han elegido la cremación.**Ritos en el edificio del crematorio.*

IV. FUNCIONES Y MINISTERIOS DE LA CELEBRACIÓN DE LAS EXEQUIAS

3605

Ministerios particulares en las exequias.

16. En la celebración de las exequias, recuerden todos los que pertenecen al pueblo de Dios que a cada uno se le ha confiado un ministerio particular: a los padres y familiares, a los responsables de las pompas fúnebres, a la comunidad cristiana y, principalmente, al sacerdote, que, como maestro de la fe y ministro del consuelo, preside la acción litúrgica y celebra la Eucaristía.

3606

Avivar la esperanza y afianzar la fe.

17. Recuerden también todos, en especial los sacerdotes, cuando encomiendan a Dios los difuntos en la liturgia exequial, que es su deber avivar la esperanza de los presentes y afianzar su fe en el misterio pascual y en la resurrección de los muertos, de tal manera, sin embargo, que, al manifestar el cariño de la Madre Iglesia y el consuelo de la fe, animen a los creyentes, pero respeten su natural dolor.

3607

Atención a los familiares del difunto y a todos los asistentes a la celebración.

18. Al preparar y organizar la celebración de las exequias, los sacerdotes considerarán, con la debida solicitud, no sólo la persona del difunto y las circunstancias de su muerte, sino también el dolor de los familiares y las necesidades de su vida cristiana. Tendrán un cuidado especial por aquellos que, con ocasión de las exequias, asisten a una celebración litúrgica y oyen el Evangelio, sean católicos o sean católicos que nunca o casi nunca participan de la Eucaristía o que parecen haber abandonado la fe; pues los sacerdotes son ministros del Evangelio de Cristo para todos.

3608

Las exequias pueden ser celebradas por un diácono; un laico puede dirigir la celebración en casa del difunto.

19. Las exequias, con excepción de la misa, pueden ser celebradas por un diácono. Cuando la necesidad pastoral lo exija, la Conferencia Episcopal, con licencia de la Sede Apostólica, puede facultar también a un laico.

En ausencia del sacerdote o del diácono, se aconseja que las «estaciones» en la casa del difunto y en el cementerio, en la primera forma de celebración exequial, y la vigilia se celebren bajo la dirección de un laico.

3609

No habrá acepción de personas ni de clases.

20. En la celebración de las exequias, a excepción de la distinción que se deriva de la función litúrgica y del Orden sagrado, y aparte de los honores debidos a las autoridades civiles, de acuerdo con las leyes litúrgicas, no se hará acepción alguna de personas o de clases sociales, ni en las ceremonias ni en el ornato externo.⁴

V. ADAPTACIONES QUE CORRESPONDEN A LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES

3610

Adaptación a las necesidades y características locales.

21. En conformidad con lo que establece la Constitución sobre la sagrada liturgia,⁵ corresponde a las Conferencias Episcopales traducir la edición típica latina del Ritual de exequias y adaptarla a las necesidades y características locales para que, una vez aprobadas sus decisiones por la Sede Apostólica, dicho Ritual sea utilizado en las respectivas regiones.

En esta materia, corresponde a las Conferencias Episcopales:

4. Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 32.

5. Cf. *ibid.*, núm. 63, b.

a) determinar las adaptaciones, dentro de los límites establecidos en esta sección;

b) considerar, con cuidado y prudencia, cuanto pueda admitirse, oportunamente, de las tradiciones y el modo de ser de los diversos pueblos y, también, proponer a la Sede Apostólica otras adaptaciones que se estimen útiles o necesarias para introducirlas con su consentimiento;

c) mantener vigentes o adaptar los elementos propios, cuando los hay, ya existentes en los Rituales particulares, siempre que estén de acuerdo con la Constitución sobre la sagrada liturgia y las necesidades actuales;

d) preparar las versiones de los textos, de manera que se acomoden verdaderamente a las diversas lenguas y culturas, agregando, cuando fuere oportuno, melodías aptas para el canto;

e) adaptar y completar las instrucciones de la edición típica del Ritual Romano, de modo que los ministros comprenden plenamente y realicen adecuadamente la significación de los ritos;

f) al preparar las ediciones de los libros litúrgicos, ordenar los textos del modo que sea más apropiado para el uso pastoral, con tal de que no se omita nada del material contenido en esta edición típica; si pareciera oportuno añadir algunas rubricas o textos, se los distinguirá de los de la edición típica con un signo o carácter tipográfico adecuado.

22. En la preparación de la edición en lengua vernácula del Ritual de exequias, corresponderá a las Conferencias Episcopales:

a) ordenar los ritos según una o más formas, como se indica en el número 9;

b) sustituir las fórmulas propuestas en el rito principal, si pareciera oportuno, por otras de las que se encuentran en el capítulo de textos potestativos;⁶

c) cuando la edición típica latina del Ritual de exequias presenta varias fórmulas optativas, añadir otras fórmulas del mismo género (de acuerdo con el número 21, f);

d) juzgar si un laico puede ser elegido para celebrar las exequias (cf. núm. 19);

e) cuando razones pastorales lo indiquen, establecer que la aspersion y la incensación puedan omitirse o ser suplidas por otro rito;

f) establecer para las exequias el color litúrgico más adecuado a la idiosincrasia de cada pueblo, de manera que no ofenda al dolor humano y que haga patente la esperanza cristiana, a la luz del misterio pascual.

VI. FUNCIÓN DEL SACERDOTE EN LA PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN

23. El sacerdote, después de haber considerado las diversas circunstancias y de haber oído los deseos de la familia y de la comunidad, usará de buena gana de las facultades concedidas en los ritos.

6. Cf. *Ordo Exequiarum*, cap. 6.

3611

Preparación de la edición en lengua vernácula.

3612

La libertad concedida en los ritos.

3613

Diversos textos para distintas circunstancias.

3614

Al ver la respuesta y cuando la ve.

3617

Al ver la familia del difunto y a los familiares.

3618

Competencias del sacerdote.

3619

No hay oración de petición de la Cruz.

3620

Adaptación de la oración de petición de la Cruz.

3621

Adaptación de la oración de petición de la Cruz.

3622

Adaptación de la oración de petición de la Cruz.

24. Los ritos propuestos en cada forma de celebración se describen de modo que puedan ser realizados con simplicidad; no obstante, se ofrece gran número de textos para las diversas circunstancias. Así, por ejemplo:

- a) por regla general, todos los textos pueden ser cambiados por otros, con la cooperación de la comunidad y de la familia, para obtener en cada caso una celebración que se adapte mejor a las diversas circunstancias;
- b) algunos elementos no son obligatorios, sino que se pueden añadir a voluntad según las circunstancias, como, por ejemplo, en la casa del difunto, la oración por los afligidos;
- c) según la tradición litúrgica, se da una gran libertad de elección en los textos propuestos para las procesiones;
- d) cuando, por una razón litúrgica, se indica o aconseja un salmo que puede ofrecer dificultad pastoral, se ofrece siempre la posibilidad de cambiarlo por otro; más aún: si algún versículo de un salmo pareciera menos apto bajo el aspecto pastoral, puede omitirse;
- e) el texto de las oraciones se propone siempre en singular, es decir, por un solo difunto; por tanto, en cada caso, el texto será adaptado según el género y el número; por ejemplo: en lugar de las palabras «tu hijo», se usará, según las circunstancias, «tu hija» o «tus hijos» o «tus hijas», etc.;
- f) en las oraciones, las palabras o frases puestas entre corchetes pueden omitirse.

25. Una adecuada y digna celebración de las exequias, así como todo el ministerio del sacerdote para con los difuntos, supone una consideración orgánica del misterio cristiano y del oficio pastoral.

Entre otras cosas, compete al sacerdote:

- a) asistir a los enfermos y moribundos, como se indica en la sección correspondiente del Ritual Romano;
- b) catequizar sobre el sentido de la muerte cristiana;
- c) consolar con bondad a la familia del difunto, aliviar la angustia de su dolor y, en cuanto sea posible, ayudarla generosamente y preparar con ella la celebración adecuada de las exequias, empleando las facultades propuestas y concedidas en el mismo rito;
- d) finalmente, ordenar la liturgia de los difuntos dentro del marco de la vida litúrgica parroquial y del ministerio pastoral.

D) *Orientaciones doctrinales y pastorales del Episcopado Español sobre las exequias*

(1971; renovadas en 1990)

Edición española: Coeditores Litúrgicos 1971; 3.ª edición renovada, 1990.

I. LA MUERTE DEL CRISTIANO

1. La utilización pastoral del Ritual de exequias exige penetrar más y más en el genuino concepto cristiano de la muerte, sintetizado en estas palabras del Concilio Vaticano II: «El enigma de la condición humana alcanza su vértice en presencia de la muerte... Mientras toda imaginación fracasa ante la muerte, la Iglesia, enseñada por la divina Revelación, afirma que el hombre ha sido creado por Dios para un destino feliz, que sobrepasa las fronteras de la mísera vida terrestre. Y la fe cristiana enseña que la misma muerte corporal... será vencida cuando su omnipotente y misericordioso Salvador restituya al hombre la salvación perdida por su culpa. Dios llamó y llama al hombre para que, en una perpetua asociación de incorruptible vida divina, se adhiera a él con la total plenitud de su naturaleza. Y esa victoria la consiguió Cristo resucitando a la vida y liberando al hombre de la muerte con su propia muerte.»¹

La fe cristiana ante la muerte

2. La fe cristiana nada pretende enseñarnos acerca de la naturaleza biológica de la muerte ni sobre su esencia metafísica, sino que nos ilumina su sentido último, en la economía salvífica de Dios. La fe nos dice qué papel juega el fenómeno universal y enigmático de la muerte en el plan divino de salvación que tiene trazado sobre todos los hombres.

Los datos de la revelación

3. Dios no ha desvelado de golpe el significado de esa realidad tremenda que es la muerte y el misterio del más allá; lo ha hecho poco a poco, de un modo progresivo hasta llegar a la revelación definitiva —pero no por ello menos misteriosa— en y por la muerte de Cristo. A esta evolución progresiva se debe que encontremos en algunas páginas del Antiguo Testamento expresiones que chocan con nuestra mentalidad cristiana. Pero, a pesar de las sombras, el Antiguo Testamento está penetrado de la luminosa convicción de que el Dios vivo exterminará radicalmente la realidad de la muerte.

4. Las grandes líneas de la revelación de la Antigua Alianza convergen, trascendiéndose, en el Nuevo Testamento hacia el misterio de la muerte de Cristo. Todo lo que podamos decir como cristianos acerca de la muerte lo debemos referir siempre a la muerte de Cristo. En ella, advertimos una dimensión personal, ya que Cristo asumió libremente la muerte; una orientación comunitaria, puesto que él murió por nosotros, por todos los hombres; y una relación con la misma muerte, porque él triunfó totalmente sobre su poder.

1. Concilio Vaticano II, Constitución pastoral *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, núm. 18.

3633 5. La Resurrección es lo que da sentido final a la muerte de Cristo. A partir de la realidad del misterio pascual, la relación de los hombres con la muerte cambia de signo. Cristo vencedor ilumina a «los que viven en sombra de muerte»,² y los libera «de la ley del pecado y de la muerte»,³ y, cuando llegue el fin de los tiempos, su triunfo tendrá su consumación en la resurrección general de los muertos. Entonces la muerte será destruida para siempre.

La reflexión cristiana

3634 6. Es verdad que en Cristo todos murieron,⁴ pero es necesario que esta muerte llegue a ser para cada uno una realidad efectiva. Ello se realiza en tres planos: el sacramental, el moral y el de la misma muerte física o corporal. En cada uno de estos niveles, la muerte es para el cristiano una participación en la misma muerte de Cristo, y de ella adquiere las mismas cualidades: aceptación libre y personal, fecundidad comunitaria, victoria final sobre el poderío negativo de la muerte.

3635 7. La primera incorporación a la muerte de Cristo se realiza por la fe y su sello sacramental, que es el bautismo. Los demás sacramentos la actualizan de modo diverso, siendo la Eucaristía el medio más poderoso de contacto entre nuestras existencias cristianas y la eficacia salvífica de la muerte de Cristo.

También la vida cotidiana, con el dolor, la enfermedad y las privaciones de todo orden, actualiza la unión con la muerte de Cristo, ya que el cristiano lleva en su cuerpo la mortalidad de Cristo.⁵

Y la muerte corporal realiza, de modo claro y palpable, lo mismo que se había realizado ya «místicamente» por el bautismo, y «moralmente» por la mortificación y penitencia, convirtiéndose así en la visibilidad cuasi sacramental de la unión entre la muerte de Cristo y la del cristiano.

II. SENTIDO CRISTIANO DE LAS EXEQUIAS

3636 8. Conviene que pastores y fieles penetren en el auténtico sentido de los ritos y plegarias —llamados «exequias»— que la Iglesia tiene previstos con ocasión de la muerte de un cristiano, desde el mismo momento de la expiración hasta que se depositan los restos mortales en el sepulcro. No son únicamente ritos de purificación del difunto, ni sólo oraciones de intercesión, ni mera expresión de condolencia y consuelo.

Hay que subrayar que la Iglesia, en las exequias de sus hijos, celebra el misterio pascual, para que quienes por el bautismo fueron incorporados a Cristo, muerto y resucitado, pasen también con él a la vida eterna, primero con el alma, que tendrá que purificarse para entrar en el cielo con los santos y elegidos, después con el cuerpo, que deberá aguardar la bienaventurada esperanza del advenimiento de Cristo y la resurrección de los muertos.

Sentido pascual de las exequias

3637 9. La esperanza cierta de la resurrección es uno de los temas más subrayados en las exequias cristianas. Los textos de las lecturas bíblicas, de las antífonas y de las oraciones constantemente expresan la confianza en la resurrección de los muertos. En el mismo

2. Lc 1, 79.

3. Rm 8, 2.

4. Cf. Rm 6, 8.

5. Cf. 2Co 4, 10.

rito de la inhumación o entierro late este significado profundo. La Iglesia deposita el cuerpo del difunto en las entrañas de la madre tierra, como el agricultor siembra la semilla en el surco, con la esperanza de que un día renacerá con más fuerza, convertido en cuerpo transfigurado y glorioso.⁶

3638 10. El rico simbolismo de la inhumación es lo que explica la resistencia de la Iglesia a admitir otro tipo de práctica con respecto a los cadáveres. Sin embargo, actualmente no se prohíbe la cremación, con tal que no suponga desprecio del dogma de la resurrección de los muertos: también la incineración de los cadáveres puede compaginarse con la creencia en la resurrección y ser indicio de fe en el poder de Dios que es capaz de retornar las cenizas a la vida gloriosa.

3639 11. Es necesario que los cristianos recuperen el sentido pascual de la celebración cristiana de la muerte y que, a través de las exequias, afirmen su fe y esperanza en la vida eterna y en la resurrección, pero sin olvidar o descuidar lo que de positivo hay en la mentalidad de los demás hombres con quienes conviven. De ese modo, se esforzarán por descubrir y valorar todo lo que de bueno hay en las costumbres funerarias de su propia región o comarca, y al mismo tiempo purificarlas de todo lo que es contrario al Evangelio, para que los ritos funerarios celebrados con motivo de la muerte de un cristiano muestren una auténtica fe pascual y un genuino espíritu evangélico.

Celebración litúrgica de la muerte

3640 12. La celebración litúrgica de la muerte, que se inicia en los momentos inmediatamente anteriores a la expiración y durante la misma, por medio del viático y de la recomendación del moribundo, se prolonga después a través de los ritos funerarios. Contiene una multitud de elementos que subrayan su carácter festivo y pascual: vestición y adorno —aunque sencillo— del cadáver, con una clara significación sacramental y escatológica; sustitución del llanto fúnebre por el canto esperanzador de los salmos; celebración de la Eucaristía; reunión de plegaria, en que se proclama la palabra de Dios y se ora comunitariamente, como expresión de la fe pascual.

Comunión entre vivos y difuntos

3641 13. Los ritos funerarios expresan también los vínculos existentes entre todos los miembros de la Iglesia. Por eso, «la Iglesia de los peregrinos, desde los primeros tiempos del cristianismo, tuvo perfecto conocimiento de esta comunión de todo el Cuerpo místico de Jesucristo, y así conservó con gran piedad el recuerdo de los difuntos y ofreció sufragios por ellos». A lo largo de los siglos dichos sufragios se han concretado de diverso modo: oraciones, obras de caridad, aplicación de indulgencias, ofrecimiento de la santa misa.

3642 14. Hay varios aspectos que muestran hasta qué punto el cristiano no muere solo, sino que lo hace rodeado de la comunidad de creyentes, la cual, a su vez, se encarga de encomendarlo a la comunidad celestial. Se pueden indicar entre los más importantes:

a) la *presencia* de la familia y, si es posible, de una comunidad cristiana más amplia, reunida para escuchar la palabra de Dios, celebrar el sacrificio eucarístico y tributar al difunto el último saludo de despedida;

b) la *convocación* de la Virgen y de los santos, que aparece tanto en las oraciones de recomendación del moribundo como en las plegarias que acompañan los ritos

6. Cf. ICo 15, 42-49.

7. Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, núm. 50.

mortuorios, y que pretende sensibilizar la realidad de que los miembros de la Iglesia celeste reciben en su compañía al que hasta ahora formaba parte de la comunidad terrena;

c) las *procesiones* funerarias, cuando pueden cómodamente realizarse, que, además de expresar la condición esencialmente nómada y peregrinante de la Iglesia, ponen de manifiesto el carácter de «paso» que tiene para el cristiano la muerte corporal;

d) la *colocación* honorífica del cadáver en la iglesia y la *celebración de la Eucaristía* ante los despojos mortales que expresan la conexión de la muerte del cristiano con la de Cristo y la esperanza de la resurrección del difunto a semejanza de la del Señor.

Oración por los difuntos

3643 15. No se debe olvidar que uno de los objetivos principales de la liturgia funeral es el de elevar preces de intercesión por el difunto. Con ello, además de mostrar los vínculos estrechísimos que existen entre la comunidad terrena y el miembro difunto, se expresa la fe en la victoria de Cristo sobre la muerte y la esperanza de participar plenamente en ella. Pero, al mismo tiempo, se manifiesta la incertidumbre inherente a la situación concreta del difunto ante Dios.

3644 16. Mientras celebramos con fe la victoria pascual de Jesucristo, esperamos y pedimos —ya que todo lo que es objeto de esperanza lo es también de oración— que el Señor perdone los pecados del difunto, lo purifique totalmente, lo haga participar de la eterna felicidad y lo resucite gloriosamente al fin de los tiempos. Y estamos seguros de que nuestra oración es una ayuda eficaz para nuestros difuntos, en virtud de los méritos de Jesucristo, y no en virtud de una correspondencia matemática entre el «número» de sufragios y los beneficios obtenidos por los difuntos.

3645 17. En las exequias de adultos se subraya el aspecto de intercesión. En las de párvulos, por el contrario, se pone de manifiesto la fe en la victoria de Cristo. En ambos casos, la plegaria también se dirige a pedir, para los parientes y allegados, el consuelo de la fe en medio de su dolor (cf. núm. 38).

Veneración cristiana del cuerpo

3646 18. La Iglesia honra en las exequias el cuerpo del difunto, porque ha sido instrumento del Espíritu Santo y está llamado a la resurrección gloriosa.⁸ Los ritos exequiales pueden considerarse como expresión de la veneración cristiana por el cuerpo. El mismo cuerpo, que en vida fue bañado por el agua del bautismo, ungido con el óleo santo, alimentado con el pan y el vino eucarístico, marcado con el signo de la salvación, protegido con la imposición de manos, una vez convertido en cadáver, continúa siendo objeto del cuidado solícito y amoroso de la Madre Iglesia. Podemos, pues, hablar de los ritos funerarios como de unas «honras fúnebres» tributadas al difunto, pero no como vana ostentación ni en virtud de creencias supersticiosas, sino por razones específicamente cristianas: la convicción de que todo el hombre, alma y cuerpo formando una unidad vital, es objeto de la salvación.

3647 19. Todas esas razones son también las que inclinan a los cristianos a tratar con sumo respeto los lugares donde descansan los restos mortales de sus hermanos difuntos. Los cementerios han sido siempre considerados como lugares sagrados, donde duermen los difuntos aguardando la resurrección. Por eso, hay que procurar que los cementerios sean bendecidos y, si se trata de cementerios comunes a cristianos y no cristianos, se bendigan por lo menos los sepulcros de los fieles; además, es conveniente que en los cementerios

reine la mayor limpieza y orden y se observe un clima de oración y silencio religioso, evitando, al mismo tiempo, toda ostentación de vanidad humana en los elementos externos y en las mismas inscripciones lapidarias (cf. núm. 27).

Enseñanza para los vivos

20. La Iglesia, aprovechando el hecho de la muerte de uno de sus hijos, que crea entre los demás miembros de la comunidad una situación psicológica especialmente dispuesta a la captación, imparte una enseñanza viva y eficaz, que sirve también para reforzar los lazos de unión entre todos sus hijos. Así:

a) la palabra de Dios proclamada y explicada constituye la mejor lección cristiana acerca del significado de la muerte;

b) se ora además por los vivos, en especial por los más afectados o afligidos, y buena parte de la liturgia exequial está destinada a adoctrinar a los fieles e incluso a los no creyentes acerca del sentido de la muerte;

c) la misma presencia del cuerpo del difunto y una serie de textos litúrgicos dichos *in persona defuncti* manifiestan de modo indudable la vinculación con él.

III. FUNCIONES Y MINISTERIOS EN LAS EXEQUIAS

Función de la comunidad

21. La celebración de las exequias no es asunto sólo de los allegados del difunto, sino de toda la comunidad cristiana —hombres y mujeres—, la cual, de diversos modos, debe hacerse presente en las exequias de todos y cada uno de sus miembros, ya que «las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia». Todos aquellos que asisten a las celebraciones exequiales deben realizar un esfuerzo de eficaz colaboración, tomando parte activa en los cantos y las oraciones, de modo que aparezca con claridad la realidad de la comunidad eclesial que celebra el misterio pascual, expresa su fe y ora por el difunto.

Responsabilidad de la jerarquía

22. Por razón de su ministerio, corresponde al Obispo y a los sacerdotes, en general, promover, estimular, orientar y coordinar las actividades de todos aquellos que, de una manera directa o indirecta, intervienen en la preparación y celebración de los ritos exequiales.

23. Compete de modo especial a los pastores la responsabilidad de dicha tarea, en cuyo desempeño deben tener en cuenta las exigencias de la pastoral de conjunto, coordinando debidamente la liturgia funeraria con toda la vida litúrgica parroquial y con los demás aspectos del ministerio pastoral. El sacerdote, movido por la caridad pastoral, ha de tener especialmente en cuenta su misión de consolador de afligidos y, no contentándose con una buena celebración ritual, ha de establecer contacto humano con los familiares del difunto —en el tiempo y modo que parezcan más oportunos—, exhortándolos a la esperanza y a la oración (cf. núm. 65).

24. Es de sumo interés que, en cada diócesis, oídos el Consejo del Presbiterio y el Consejo pastoral, se elaboren unas normas que concreten y prolonguen las orientaciones pastorales que aquí se dan, adaptándolas a la situación particular de cada diócesis.

9. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 26.

8. Cf. S. AGUSTÍN, *De cura pro mortuis gerenda*: PL 40, 595.

3648

3649

3650

3651

3652

Especialmente interesa que los Obispos, a nivel diocesano o de Conferencia regional, estudien el modo de concretar los puntos siguientes:

a) la determinación del tipo de exequias que normalmente hay que seguir, ya sea en los núcleos urbanos, ya en las zonas rurales;

b) señalar las características externas que deben revestir los entierros, habida cuenta de la sencillez religiosa con que deben celebrarse, y de la necesaria unificación de clases (cf. núm. 68).

- 3653** 25. Los Ordinarios de lugar, además de regular la pastoral litúrgica de las exequias en toda la diócesis, gozan de la facultad de permitir la celebración de la misa exequial en la misma casa mortuoria,¹⁰ autorizar la celebración de las exequias de los niños muertos antes de recibir el bautismo (cf. núm. 38), así como determinar si hay lugar a la denegación de sepultura eclesiástica.

Misión de los laicos

- 3654** 26. Los laicos tienen un papel de primer orden en las celebraciones exequiales. Además de la participación activa que les compete, como miembros del pueblo de Dios, deben prestarse al desempeño de los diversos ministerios litúrgicos necesarios para el recto desarrollo de la celebración.

En ausencia del sacerdote o del diácono, se aconseja que las oraciones propias de las «estaciones» en la casa mortuoria y en el cementerio sean dirigidas por laicos. También se autoriza a que alguno de los allegados del difunto, o en su nombre otra persona, dirija unas palabras de despedida a los asistentes en el momento que indica el Ritual, como parte integrante de la misma celebración.

- 3655** 27. La acción del laico debe influir también en la redacción de esquelas, inscripciones y recordatorios en estilo cristiano, en la conversión de los velatorios fúnebres en verdaderas reuniones de plegaria (cf. núm. 58); en la desaparición de cierto tipo de ornamentación fúnebre, más pagana que cristiana; en la transformación del espíritu de las empresas de servicios fúnebres; en la constitución de asociaciones piadosas dedicadas al fomento del genuino sentido de los entierros y a la ambientación cristiana de los cementerios (cf. núm. 19).

Papel del responsable inmediato

- 3656** 28. Las exequias deben ser presididas normalmente por un sacerdote. Excepto la celebración de la misa, pueden serlo por un diácono. En ningún caso, las autoridades civiles o militares que asisten a ellas deben aparecer como presidentes de las mismas, aunque ocupen un lugar destacado entre los fieles.¹¹ El presidente de la celebración exequial, sea sacerdote o diácono, es el responsable inmediato del adecuado desarrollo de la misma y, por ello, goza de amplias facultades en la elección de los ritos y textos concretos de la celebración.

Debe poner especial atención en la necesidad de adaptación, considerando no sólo las características personales del difunto y las circunstancias de su muerte, sino también el dolor de parientes y allegados y las necesidades de su vida cristiana. Procure tener

10. Ello no significa que no se puedan celebrar otras misas por los grupos familiares reunidos para velar a un difunto, de acuerdo con las normas sobre las misas para grupos particulares: cf. Sagrada Congregación para el Culto divino, Instrucción *Actio pastoralis*, de 15 de mayo de 1969, núm. 2, f.

11. Cf. Comisión Episcopal de Liturgia, Nota sobre criterios litúrgicos acerca de la presencia de autoridades civiles en los actos litúrgicos: *Pastoral Litúrgica* 49-50 (1970), p. 21.

en cuenta los deseos y sugerencias de la familia y de la misma comunidad cristiana, de modo que la celebración exequial sea en verdad fruto de la colaboración de todos y se favorezca la máxima participación.

IV. LA CELEBRACIÓN DE LAS EXEQUIAS

A) DIVERSAS FORMAS DEL RITO EXEQUIAL

29. El rito de las exequias, tanto de adultos como de párvulos, debe celebrarse habitualmente, tenida cuenta de las posibilidades de cada lugar, según uno de los ritos que figuran a continuación:

a) Forma típica: comprende tres «estaciones»: una en la casa mortuoria (o en la celda, si se trata de un monasterio), la segunda en la iglesia y la tercera en el cementerio.

b) Sin procesión al cementerio: comprende también tres «estaciones»: una en la casa mortuoria, otra en el interior de la iglesia y la tercera en el atrio o en la puerta de la iglesia.

c) Rito simplificado: como las anteriores, comprende también tres «estaciones», pero todas ellas tienen lugar en la misma iglesia: junto a la puerta la primera y la tercera, y en el interior de la iglesia la segunda.

30. Cada uno de estos tres tipos de exequias se celebrará, siempre que sea posible, según el rito con canto. Pero, si la asamblea no es capaz de cantar los cantos exequiales propios, se usará el rito sin canto. En este caso, con todo, aunque fundamentalmente se use el rito sin canto, nada obsta a que se introduzcan en el interior de la celebración rezada algunos de los cantos de la celebración cantada o incluso otros cantos populares, con la condición de que éstos sean verdaderamente aptos para ambientar la celebración exequial.

31. Tanto el rito con canto como el rito sin canto puede incluir la celebración de la Eucaristía o limitarse únicamente a la de la palabra. En cada caso se procederá según los deseos de la familia y las posibilidades del día litúrgico y de la comunidad concreta, como se dice en el número 39.

32. Para algunos casos o circunstancias especiales, están previstos ritos especiales y más adaptados, tal como se describe en los números 36 y 37.

Primer tipo

33. El primer tipo, en su modalidad completa (forma típica), comprende tres «estaciones», la primera en la casa mortuoria, la segunda en el interior de la iglesia y la tercera en el cementerio, y dos procesiones intermedias. Este tipo de exequias, que es el más tradicional y expresivo, se celebrará siempre que sea factible, sobre todo en los monasterios que conservan el cementerio propio y en los pueblos rurales. En estos últimos, con todo, cuando se trata de casas de campo aisladas y muy distantes, puede seguirse el segundo tipo de exequias, aunque es recomendable que el párroco, antes de la celebración en la iglesia, acuda a la casa del difunto y allí rece las preces que figuran en el Apéndice III del Ritual de exequias.

3657

3658

3659

3660

3661

Segundo tipo

3662 34. El segundo tipo de exequias conserva la «estación» en la casa del difunto y la procesión de la casa mortuoria a la iglesia, pero omite la procesión al cementerio y la «estación» en el mismo. Este modo de celebración es posible y aconsejable en la mayoría de pueblos rurales; la procesión desde la casa a la iglesia resulta fácil y expresiva, pues las casas de los fieles no suelen estar lejos de la iglesia; la procesión al cementerio, en cambio, resulta generalmente más difícil, pues éste acostumbra a estar distante de la población. En este tipo de exequias, el rito del último adiós al cuerpo del difunto se hace en la misma iglesia y las últimas preces junto a la puerta de la misma.

Tercer tipo

3663 35. El tercer tipo de exequias conserva las tres «estaciones», pero de forma muy simplificada. La primera «estación» tiene lugar en el atrio o puerta de la iglesia, y en este lugar se hace un recibimiento simple y, en cuanto sea posible, afectuoso del cadáver y de sólo los allegados más íntimos del difunto, mientras el resto de los fieles están ya en el interior de la iglesia. La segunda «estación» se hace en el interior de la iglesia, y la tercera, parte también en el mismo interior de la iglesia (último adiós al difunto), parte en el atrio o puerta de la iglesia (preces finales). Este tipo de exequias se usará en las grandes ciudades en las que no es posible una verdadera procesión por la calle. En este tipo de exequias, hay que velar para que no se pierda el sentido y la debida expresividad de las dos procesiones, la primera desde la puerta al interior de la iglesia, en la que se significa la acogida del difunto por parte de la Iglesia (el celebrante recibe el cadáver y a los familiares), y la segunda desde el interior de la iglesia al atrio, en la que se significa el acompañamiento de la comunidad al lugar donde el cuerpo del difunto esperará la resurrección futura.

Celebración de las exequias en casos extraordinarios

3664 36. En algunos casos, se dan circunstancias especiales que dificultan, o incluso imposibilitan, la celebración de los ritos exequiales en cualquiera de sus formas habituales, incluso del tercer tipo simplificado. Para estos casos (por ejemplo, en la celebración en los tanatorios, el entierro de una persona totalmente desconocida en cuyas exequias no participa ningún fiel, o las exequias de un difunto cuyo cuerpo se halla ya en el cementerio antes del inicio de la celebración exequial), el libro VI del Ritual de exequias propone las oportunas adaptaciones, a fin de que no quede comprometida la veracidad del rito litúrgico.

Rito breve de las exequias

3665 37. En las exequias que tienen lugar en los tanatorios o funerarias de las grandes ciudades, cuando el elevado número de celebraciones exequiales dificulta la celebración del rito ordinario, puede usarse el rito breve que, para estos lugares, figura en el Ritual. Este rito consta también de tres partes, aunque muy simplificadas y breves: recibimiento del cadáver, breve proclamación de la palabra de Dios y último adiós al difunto. En este rito breve debe cuidarse sobre todo de dar el debido realce a la proclamación de la palabra de Dios, para la que se proponen textos breves y de fácil inteligencia, pues, en este tipo de celebración, la homilía ha de ser necesariamente muy breve, y a la aspersión del cadáver, recuerdo del bautismo. Este rito breve no se usará nunca en las parroquias.

Celebración de las exequias de los niños

38. Con respecto a la celebración de las exequias de los niños, hay que distinguir tres casos distintos: 1) el de los niños llegados al uso de razón, que según el Derecho vigente deben considerarse ya adultos,¹² y para cuyas exequias debe seguirse el rito de adultos, con las adaptaciones oportunas, previstas en los formularios propios que figuran en los libros II o III del Ritual de exequias; 2) el de los párvulos no llegados al uso de razón, pero bautizados, para cuyas exequias se seguirá el rito de párvulos, tal como está previsto en el capítulo I del libro VII del Ritual; y, finalmente, 3) el de los párvulos que no recibieron el bautismo, pero cuyos padres deseaban bautizar, para cuyo caso podrá usarse, previo el consentimiento del Ordinario del lugar,¹³ el rito previsto en el capítulo II del libro VII del Ritual.

Celebración de la Eucaristía en las exequias

39. En cada uno de los esquemas celebrativos, se prevé tanto la inclusión de la Eucaristía en el interior de las exequias como la celebración sin misa. La decisión de celebrar u omitir la misa en el interior del rito exequial se tomará siempre de acuerdo con la familia y teniendo en cuenta la categoría del día litúrgico y las posibilidades del ministro, según lo que se dice más abajo (núm. 43).

40. La celebración de la misa en el interior del rito exequial representa el signo más expresivo de las exequias cristianas, por cuanto conecta sacramentalmente la muerte del cristiano con el misterio pascual de Cristo. Con todo, la celebración eucarística no aparece nunca como elemento necesario e imprescindible. Incluso se dan casos —el de las exequias presididas por un diácono o por un sacerdote que ya ha celebrado más de una vez la misa y el de determinadas solemnidades que no admiten la misa exequial— en los que la celebración eucarística debe omitirse o posponerse necesariamente para otro momento.

41. La presencia de «personas que, con ocasión de los funerales, vienen a las celebraciones litúrgicas» y «que pueden no ser católicas o que son católicos que nunca o casi nunca participan en la Eucaristía, o que incluso parecen haber perdido ya la fe»,¹⁴ no debe ser nunca por sí sola motivo para privar a los fieles que lo piden del consuelo de la celebración eucarística ni al difunto del sufragio de la misa, que cobra una especial significatividad cuando es celebrada en el interior mismo del rito exequial. En estos casos, los sacerdotes deben actuar con la máxima caridad, recordando que «son ministros del Evangelio de Cristo para todos»,¹⁵ incluso para los más alejados.

42. Por otra parte, la norma conciliar de no hacer accepción de personas en las celebraciones litúrgicas¹⁶ exige que se dé a todas las familias la misma posibilidad de escoger entre si desean o no la celebración eucarística en el interior de las exequias. En el caso de que la misa no sea posible, porque el entierro coincide con uno de los domingos o solemnidades que excluyen la misa exequial o bien porque preside las exequias un diácono o un presbítero que ha celebrado ya la Eucaristía en otra asamblea, se procurará ofrecer a las familias que lo deseen la celebración de la misa exequial en otra ocasión.

12. Cf. *Código de Derecho Canónico*, can. 852, § 1.

13. Cf. *ibid.*, can. 1183, § 2.

14. *Ordenación general del Misal Romano*, núm. 341.

15. *Ibid.*, núm. 341.

16. Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 32.

3666

3667

3668

3669

3670

B) ELEMENTOS DINÁMICOS DEL RITO

Estructura general

- 3671 43.** Los diversos tipos de exequias tienen una misma estructura fundamental, compuesta de tres partes básicas: 1) rito de acogida de difunto; 2) celebración de la palabra (y de la Eucaristía); 3) último adiós al cuerpo del difunto. Los ritos de acogida y de despedida pueden incluir una procesión solemne, en la que participa todo el pueblo, o limitarse a sólo una pequeña procesión por el interior de la iglesia, en la que únicamente participan los ministros y algunos familiares. A estas partes básicas, se añaden a veces otros ritos secundarios, como la iluminación del cirio pascual, al iniciarse la liturgia de la palabra, o la bendición del sepulcro, al llegar al cementerio.

Rito de acogida

- 3672 44.** El rito de acogida tiene como finalidad recibir el cadáver y ofrecer a los allegados del difunto (y a toda la asamblea) palabras de consuelo cristiano, que los preparen a la participación en la acción litúrgica. Cuando las exequias se inician en la casa del difunto, el rito de acogida consta de una salutación general a la asamblea y de una oración (entre estos dos elementos puede insertarse además la recitación sin canto de un salmo introductorio). Cuando las exequias se celebran íntegramente en la iglesia, el rito de acogida tiene lugar en la entrada de la iglesia, mientras la asamblea está ya en el interior de la misma, y las palabras de consuelo se dirigen únicamente a los allegados del difunto. En el rito de acogida no conviene hacer ya la aspersión del cadáver, a fin de que este significativo gesto logre todo su realce en el momento del último adiós al difunto.

Procesión o introducción del cuerpo del difunto en la iglesia

- 3673 45.** El gesto de introducir el cadáver del difunto en la iglesia tiene un gran significado que conviene explicar a los fieles: recuerda las sucesivas entradas del difunto en la asamblea cristiana y también su acogida definitiva en la asamblea de los santos. Por ello, conviene dar siempre a este gesto su debido realce.

Cuando las exequias se inician en la casa del difunto (forma típica), la acogida se inicia en la casa mortuoria y prosigue durante la procesión hacia la iglesia; durante esta procesión, se canta el salmo 113, alusivo al tránsito de Israel hacia la tierra de promisión, o, si la celebración es sin canto, se recita una letanía que alude también al paso de Israel de Egipto a la tierra de su libertad. Cuando las exequias se celebran íntegramente en la iglesia, la procesión se limita a la entrada del féretro, acompañado del celebrante y de algunos familiares, gesto que en la celebración cantada se acompaña con el canto del salmo 113 —que tiene la función de canto de entrada de la misa—; si la celebración es sin canto, antes del inicio de la liturgia de la palabra se recita una letanía, inspirada en el salmo 113 y alusiva al tránsito pascual.

Introducido el cadáver en la iglesia, se coloca ante el altar según la orientación que habitualmente adoptaba el difunto en las asambleas litúrgicas, es decir, si se trata de un difunto laico, de cara al altar, si de un ministro ordenado, mirando al pueblo. Sobre el féretro es oportuno colocar el evangeliario, o la Biblia u otro signo cristiano. En cambio, no se debe colocar ninguna cruz, a no ser que desde la nave no se vea bien la cruz presidencial del presbiterio. Cerca del féretro es muy recomendable colocar el cirio pascual.

Iluminación del cirio pascual

- 3674 46.** Este rito —que es optativo— tiene como finalidad significar y subrayar la relación que se da entre la muerte del cristiano y la resurrección de Cristo, realidad que ilumina

la muerte de los que en él creyeron. Colocado el cadáver ante el altar, y puesto junto a él el cirio pascual, el celebrante lo enciende pronunciando la fórmula que figura en el Ritual. El pueblo puede entonar en este momento «¡Oh luz gozosa!» u otro breve canto apropiado, alusivo a Cristo, luz de los creyentes.

Celebración de la palabra de Dios

- 47.** La celebración de la palabra de Dios tiene por objeto asegurar a las exequias su carácter de expresión de la fe cristiana, proclamando el misterio pascual, alentando la esperanza de los que sufren ante la muerte, enseñando la piedad para con los difuntos y exhortando al testimonio de la vida cristiana.

Iluminado el cirio pascual —o, si este rito se suprime, colocado el cadáver en su lugar— y omitido el acto penitencial, la celebración de la palabra de Dios se inicia con la oración introductiva —que se puede escoger entre las que figuran en el Ritual o las de los formularios de la misa exequial del Misal— y se compone de dos o tres lecturas bíblicas (si las exequias son sin misa, puede hacerse una sola lectura), del salmo responsorial (eventualmente del «Aleluya»), de la homilía y de la oración de los fieles.

Celebración de la Eucaristía

- 48.** El objetivo primario de la celebración de la Eucaristía en las exequias es el de manifestar la vinculación de la muerte del cristiano con el misterio pascual de Jesucristo. Al mismo tiempo, la misa debe considerarse como el más excelente sufragio por el difunto, ya que la Iglesia, al ofrecer el sacrificio pascual, pide a Dios que el cristiano difunto, que fue alimentado por la Eucaristía, prenda de vida eterna, sea admitido en la plenitud pascual de la mesa del reino. Por ello, puede decirse que la celebración de la misa representa el punto culminante de los funerales cristianos y por ello se prevé como parte integrante de las exequias, aunque no imprescindible (cf. núms. 39-42).

Último adiós al cuerpo del difunto

- 49.** Este rito, que sigue a la celebración de la Eucaristía o de la palabra, representa como el adiós de la comunidad cristiana de la tierra a uno de sus miembros que, desde ahora, pasará a formar parte de la Iglesia del cielo. Si la asamblea acompaña al cadáver hasta el cementerio, el último adiós tiene lugar junto al sepulcro, después de la bendición de la tumba y antes de colocar el cuerpo en la sepultura. Si el pueblo no va al cementerio, el último adiós tiene lugar en el interior de la iglesia, después de la oración después de la comunión y omitida la bendición, si se ha celebrado la misa, o, si ésta no se celebra, una vez concluida la oración de los fieles; en ambos casos, el celebrante con sus ministros se coloca para este rito cerca del féretro.

Las partes fundamentales del último adiós son la monición del celebrante, la aspersión (e incensación) del cadáver, el canto de despedida al difunto (o las invocaciones de «adiós», si no hay canto), la oración final (y, si las exequias son sin canto, la proclamación de un fragmento del salmo pascual 117). Con respecto al último adiós, hay que subrayar, sobre todo, el gesto de la aspersión que manifiesta la relación de la muerte del cristiano con el bautismo, que ya en el inicio de su vida cristiana lo incorporó a la muerte y resurrección de Cristo; este rito se hará siempre —incluso en el rito breve, propio de los tanatorios— de forma expresiva, con agua abundante y dando el celebrante la vuelta completa al féretro mientras hace la aspersión.

Procesión al cementerio o despedida del féretro

- 50.** Tanto la procesión al cementerio, en la forma típica, como la conducción del cadáver desde el interior de la iglesia al atrio de la misma, en los restantes tipos celebrativos,

3675

3676

3677

3678

tienen por objeto expresar, con el canto o proclamación del salmo 117, el deseo de que la muerte del cristiano sea asociada al triunfo pascual de Jesucristo. Para ello, en la forma típica con canto, durante la procesión al cementerio se canta el salmo 117. En las exequias que se celebran sin canto, durante la procesión al cementerio se recita una letanía de intercesión por el difunto, y el salmo 117 se proclama al llegar al cementerio, antes de la bendición del sepulcro (cf. núm. 49). Cuando la asamblea no va al cementerio, después del rito del último adiós, se canta (en el atrio de la iglesia) o se recita (antes de que el féretro sea conducido al atrio) una parte del salmo 117 y, mientras se saca el cuerpo del difunto de la iglesia, se canta —o uno de los ministros proclama— una antifona que expresa el deseo de que el difunto sea recibido en el reino de Dios.

Bendición del sepulcro

- 3679** 51. La bendición del sepulcro tiene como finalidad expresar la espera de la parusía por parte del difunto. En la forma típica, la bendición del sepulcro se hace al llegar la procesión al cementerio. En las otras formas de celebración, siempre que sea posible, se procurará que un sacerdote o diácono bendiga previamente el sepulcro antes de la celebración de las exequias, por lo menos cuando éste sea nuevo, sobre todo si el sepulcro está en un cementerio civil que no ha sido solemnemente bendecido. Si no resulta posible la bendición del sepulcro, procúrese, por lo menos, que alguno de los presentes recite sobre el mismo una de las oraciones que con esta finalidad figuran en el Apéndice III del Ritual de exequias.

Alocución de un familiar del difunto

- 3680** 52. Si alguno de los familiares o allegados del difunto —o un representante de la familia— desea pronunciar unas palabras de despedida y gratitud, puede hacerlo como parte integrante del rito exequial, después del último adiós y antes del rito conclusivo. En este momento —no en la homilía, que debe ser siempre un comentario a los textos bíblicos o eucológicos— es lícito y puede ser oportuno hacer una breve biografía del difunto, excluido en todo caso el género literario de «elogio fúnebre», se puede aludir al testimonio cristiano de la vida del difunto, si éste constituye motivo de edificación y de acción de gracias a Dios.

Preces finales

- 3681** 53. Las exequias terminan con un rito conclusivo, que es diverso según que la asamblea haya ido al cementerio o el rito se concluya en el mismo atrio de la iglesia. Si los fieles han acompañado al difunto hasta el cementerio, la celebración concluye o con unas preces tradicionales por los fieles difuntos en general o con la bendición de la asamblea. Si las exequias terminan en el atrio de la iglesia, terminado el canto o proclamación del salmo 117 y colocado el cuerpo del difunto en el carro mortuorio, el celebrante concluye el rito exequial con una fórmula que parafrasea el salmo 117, lo aplica al difunto y pide que los presentes crezcan en la esperanza. El rito exequial concluye siempre con la despedida de la asamblea, que se hace con la fórmula habitual.

C) ALGUNAS NORMAS ESPECIALES

Preces en la casa y en el cementerio

- 3682** 54. Cuando las exequias se celebran según el rito simplificado, es recomendable que, antes de salir el cadáver de la iglesia y al llegar al cementerio, un sacerdote o diácono o, en su ausencia, un laico recite las preces que figuran para este momento en el Apéndice

III del Ritual de exequias. De manera semejante, cuando la asamblea no acompaña el cadáver al cementerio, es oportuno que, junto al sepulcro, un sacerdote, diácono o laico recite las preces que figuran también en el Apéndice III del Ritual.

Salmos y cantos

55. Es tradicional la importancia de los salmos en los funerales cristianos. Su uso obedece, en primer lugar, al deseo de conferir a las exequias el ambiente de esperanza característico de las exequias cristianas. El Ritual de exequias, especialmente en el apartado 1 del Apéndice I, ofrece gran cantidad de salmos que pueden emplearse oportunamente en la celebración de las exequias, especialmente cuando las procesiones exequiales son largas. En los esquemas celebrativos, por otra parte, se subraya el uso de los dos salmos pascuales típicos del entierro cristiano (113 y 117), salmos que de ordinario se usarán en todas las exequias. Pero no es suficiente esta presencia material de los salmos en la celebración, sino que es necesario además que los fieles conozcan, a través de una adecuada catequesis, el verdadero sentido, por lo menos de los dos salmos típicos de las exequias, y, en la medida de lo posible, lleguen también a poderlos cantar.

56. También hay que fomentar el uso de otros cantos adecuados, especialmente el de los cantos propios para el último adiós al cuerpo del difunto. Cuando el canto de los textos propios no sea posible, podrán usarse otros cantos, con tal de que estén penetrados de genuino espíritu bíblico y litúrgico y su texto sea verdaderamente apropiado a la celebración de las exequias (cf. núm. 30).

Liturgia de las Horas

57. Fuera de las solemnidades, los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua, el Miércoles de Ceniza, la Semana Santa, la Octava de Pascua y el día 2 de noviembre, las comunidades —sobre todo religiosas— que celebran las exequias de uno de sus miembros pueden recitar el Oficio de difuntos —íntegramente o sólo alguna de sus Horas— en lugar del que corresponde al día.¹⁷ Esta misma posibilidad la pueden usar también los obligados al Oficio divino que recitan la Liturgia de las Horas individualmente. En Laudes y en Vísperas —sobre todo si se recitan ante el cadáver—, es oportuno seguir las variantes que se indican para estos oficios en el libro I capítulo V, del Ritual de exequias.

Vigilia comunitaria de oración

58. La celebración de la Liturgia de las Horas exequial puede ser sustituida por una vigilia o celebración de la palabra más adaptada a las posibilidades de la comunidad, sobre todo cuando en la celebración debe participar el pueblo.¹⁸ Esta vigilia, en ausencia del sacerdote o diácono, puede dirigirla un laico. Para esta vigilia puede usarse el formulario del libro I, capítulo IV, del Ritual de exequias.

Oración en la capilla ardiente

59. Para facilitar la oración de los familiares y amigos que acuden a visitar el difunto, conviene disponer en la capilla ardiente el ritual, el agua bendecida (y una estola para los presbíteros y diáconos). Para esta oración pueden usarse los formularios del libro I, capítulo III, del Ritual de exequias.

17. Cf. *Ordenación general de la Liturgia de las Horas*, núm. 245.

18. Cf. *ibid.*, núm. 71.

3683

3684

3685

3686

3687

Traslado del difunto a la iglesia antes de las exequias

- 3688 60.** En los monasterios y otras comunidades donde existe la costumbre de llevar el cadáver del difunto a la iglesia después del fallecimiento y antes de que se celebre la liturgia exequial propiamente dicha, se usará el rito descrito en el libro I, capítulo VI, del Ritual de exequias. En este caso, el inicio de las exequias se adaptará convenientemente, tal como se describe en dicho lugar del Ritual.

Concelebración

- 3689 61.** Cuando varios sacerdotes participan en las exequias de un familiar o amigo, es recomendable que todos concelebrén la Eucaristía, pues cada uno de los miembros de la Iglesia debe participar siempre en las celebraciones «según la diversidad de órdenes y funciones»¹⁹ y hacer «todo y sólo aquello que le corresponde por la naturaleza de la acción litúrgica»²⁰ en la que participa.

- 3690 62.** Con todo, hay que poner especial atención en que la concelebración no se convierta nunca en pretexto para una nueva «clase» de funerales. La concelebración eucarística no es un modo de solemnizar el funeral ni de darle importancia, sino la expresión de la unidad del ministerio de los Obispos y presbíteros presentes. Por ello, nunca se invitará a sacerdotes «para que concelebrén», sino que se admitirán siempre a la concelebración a los sacerdotes presentes en las exequias por motivos de parentesco o amistad con el difunto o sus familiares.

D) UTILIZACIÓN DEL RITUAL

- 3691 63.** El Ritual de exequias está dispuesto de tal modo que cada uno de los tipos de exequias, con sus modalidades respectivas, se presenta completo, con todos sus textos eucológicos. En los Apéndices del Ritual figuran, además, una serie de formularios facultativos o complementarios y diversos esquemas que pueden orientar la celebración de las exequias.

- 3692 64.** Para el recto uso de los formularios, téngase en cuenta lo siguiente:

a) Los textos que en el interior de cada formulario celebrativo tienen una determinada función (monición inicial, por ejemplo, u oración para antes de la liturgia de la palabra) aparecen siempre precedidos del mismo número en todos los formularios; así resulta fácil sustituir o intercambiar, en el interior del formulario escogido, un determinado texto por otro que figura en un formulario distinto y se juzga más adaptado a la celebración concreta.

b) Algunos elementos que son especialmente significativos (los salmos 113 y 117, por ejemplo) figuran en todos los formularios del mismo tipo, pues son ellos los que dan su rostro propio a la celebración exequial; otros elementos, en cambio, más secundarios (la oración inicial, por ejemplo, o el canto del último adiós) varían de un formulario celebrativo a otro.

c) Algunos textos y elementos del rito no se imponen de modo obligatorio, sino que pueden usarse o suprimirse según las circunstancias (la incensación del cadáver, por ejemplo, o la iluminación del cirio pascual). Cuando se trata de textos, éstos aparecen siempre en el Ritual entre dos líneas para que fácilmente se vea su posible omisión.

19. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 26.

20. *Ibid.*, núm. 28.

d) En diversos momentos del rito, se prevén en el mismo Ritual diversas moniciones; éstas no deben necesariamente usarse tal como están escritas, sino que pueden adaptarse según las circunstancias concretas, aunque siempre hay que evitar las moniciones demasiado largas o excesivamente explicativas.

e) Los textos celebrativos de los diversos formularios pueden sustituirse también por otros tomados del repertorio facultativo del Apéndice del Ritual.

f) Para subrayar la importancia y dignidad de la palabra de Dios, se procurará proclamar las lecturas bíblicas del Leccionario propio de las misas rituales,²¹ que estará oportunamente colocado en el ambón; no obstante, en el Ritual de exequias figuran también las lecturas, sobre todo en vistas a las celebraciones que se realizan fuera de la iglesia habitual.

V. LA LITURGIA DE DIFUNTOS EN LA PASTORAL

Liturgia de difuntos y cuidado de enfermos y moribundos

- 3693 65.** Conviene que todo lo referente a la liturgia de difuntos guarde una adecuada relación con las demás actividades litúrgicas de la comunidad cristiana y con el conjunto de la acción pastoral, con el fin de no exagerar la atención que se le debe ni de minimizar su importancia real.

La celebración exequial se inserta, en primer lugar, en un conjunto de acciones pastorales y litúrgicas que tienen como finalidad el cuidado espiritual de los enfermos y moribundos. Sólo se podrá celebrar con sentido la muerte de un cristiano, cuando la comunidad haya dado pruebas de haber sabido crear las condiciones necesarias para el nacimiento y desarrollo de la vida cristiana, haya asistido espiritualmente a sus miembros enfermos y se haya hecho presente junto al moribundo en los momentos cruciales de la expiración. Es, sobre todo, el responsable de la comunidad quien debe asegurar la vinculación entre la liturgia funeral y el cuidado pastoral de enfermos y moribundos.

Oración general por los difuntos

- 3694 66.** La oración por los difuntos no se limita a los momentos del funeral y del entierro. Forma parte de la preocupación general de la Iglesia, intercediendo ante Dios por todos los cristianos «que durmieron en la esperanza de la resurrección» y aun por lo que, sin ser cristianos, «han muerto en su misericordia».²²

Siempre que se celebra la Eucaristía, se hace memoria de los difuntos (y en las plegarias eucarísticas, I, II y III pueden recordarse, explícitamente, los nombres de difuntos concretos); además, también en la oración universal de los fieles se puede interceder por ellos.

Las preces de las celebraciones de la palabra de Dios y de las Vísperas contienen siempre una intención de plegaria por los difuntos.

Es laudable costumbre de los cristianos terminar sus oraciones privadas o familiares con una petición especial por el eterno descanso de todos los fieles difuntos.

Todos los años dedica la Iglesia la fecha del 2 de noviembre a la Conmemoración de todos los fieles difuntos, con misa y oficio propios y con diversos ejercicios piadosos.

21. Cf. *Leccionario VIII* (Misas rituales).

22. Plegaria eucarística II.

Elementos evangelizadores y catequéticos

- 3695** 67. Los funerales cristianos, además de ser celebración de un misterio, contienen importantes elementos catequéticos, sobre todo a través de las lecturas bíblicas y de la predicación homilética. Procuren los responsables armonizar las exhortaciones, dadas con motivo de las exequias, con la predicación y la catequesis generales sobre el sentido cristiano de la muerte, impartidas en otras ocasiones. Tengan también en especial consideración a los que, con ocasión de las exequias, asisten a las celebraciones litúrgicas o escuchan el Evangelio, ya sean acatólicos, ya católicos que nunca o casi nunca participan en el misterio eucarístico, y aun parece que han perdido la fe. Los responsables de la celebración litúrgica son ministros del Evangelio de Cristo para todos.²³

Pero no intenten aprovechar demasiado unilateralmente las celebraciones exequiales para evangelizar a los asistentes, ni mucho menos para hacer propaganda de la Iglesia o lanzar invectivas contra los remisos o marginados. En todo caso, la predicación de la fe y la exhortación a la esperanza debe hacerse de tal modo que, al ofrecerles el amor santo de la Madre Iglesia y el consuelo de la fe cristiana, alivien, sí, a los presentes, pero no hieran su justo dolor.

Supresión de clases

- 3696** 68. Siguiendo el espíritu y la letra de la Constitución conciliar, en la celebración exequial, «fuera de la distinción que deriva de la función litúrgica y del Orden sagrado, y exceptuados los honores debidos a las autoridades civiles a tenor de las leyes litúrgicas, no se hará acepción alguna de personas o de clases sociales, ni en las ceremonias ni en el ornato externo».²⁴

Se debe realizar un esfuerzo progresivo de desvinculación entre las celebraciones exequiales y las prestaciones económicas de los fieles, y se debe educar a los cristianos para que, en todos los elementos externos que no dependen directamente de la liturgia, tiendan hacia la veracidad y la sencillez propias del espíritu evangélico y de la fe pascual.

23. Cf. *Ordenación general del Misal Romano*, núm. 341.

24. Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, núm. 32.